



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 39 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 02 JUN 2015

VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2015-MDCC de fecha 29 de Mayo del 2015, el Oficio N° 013-2015 presentado por el Presidente y Secretario del Club Social Deportivo Real Castilla y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 013-2015, el Sr. Ricardo Delgado Torreblanca y Medaly Delgado Torreblanca, Presidente y Secretario del Club Social Deportivo Real Castilla, solicitan la donación de 24 juegos de Uniformes que servirán para los jugadores que participarán representando a nuestro Distrito en la Fase Provincial de la COPA PERU, por haber clasificado en el Campeonato de Primera División que llevó a cabo la Liga Distrital de Fútbol de Cerro Colorado;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el Regional las siguientes: 18: Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; asimismo el artículo 84 establece que las municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2: Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.9 promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local;

Que, el inciso 25 del Artículo 09 del mismo cuerpo legal, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública y el artículo 66 señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal; procedimiento que deberá efectuarse siguiendo las formalidades que establece el artículo 68 al disponer que el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad;

Que, bajo estos alcances, estando al debate manifestó su conformidad en que además se haga entrega de 24 juegos de Uniformes para el segundo lugar del Campeonato de Primera División, quienes también participarán representando a nuestro distrito en la fase Provincial de la COPA PERU, siendo el Club Unión Libertad; en consecuencia resulta necesario brindar el apoyo con la donación de 24 juegos de uniformes para cada uno de éstos equipos deportivos;

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 010-2015-MDCC de fecha 29 de Mayo del 2015, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Donación de Indumentaria deportiva, consistente en 24 juegos de Uniformes (camiseta, short y medias) que serán entregados a favor del Club Social Deportivo Real Castilla y Unión Libertad, equipos participantes en el Campeonato de la Fase Provincial de la COPA PERU a realizarse este 05 de junio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas pertinentes, para que en ejercicio de sus funciones realicen las coordinaciones y acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Dra. Katherine Olmos Morales
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Econ. Maribel E. Vera Paredes
ALCALDE